

Como no resultara mayoría absoluta, se repitió la votación entre los señores Fuenzalida Grandon i Cruz, elijiéndose al primero por 8 votos contra 4, que obtuvo el señor Cruz.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Cruz, Olavarieta i don Domingo Larrain Torres, siendo elegido por unanimidad el señor Cruz.

En consecuencia, la terna quedó formada:

- 1.º Don Abilio Arancibia;
- 2.º " Alejandro Fuenzalida Grandon;
- 3.º " David Cruz.

Con lo cual se levantó la sesión.

J. JOAQUIN AGUIRRE

*Domingo Amundátegui*  
Secretario Jeneral

#### Sesion ordinaria de 4 de Abril de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Gaspar Toro; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquín Aguirre i los señores Consejeros Barros Arana, Barros Borgoño Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 28 de Marzo último, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Arturo Reyes Ovalle i a don Carlos Echavarría Pérez de Arce; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Alberto Ureta Echazarreta, don Carlos Manuel Urzúa Gaete, don Carlos Mohr Pérez, don Carlos Cumming Cumming, doña Doralisa del Canto Toske; don Eulójio E. Vargas Chacon, don Fernando Zúñiga Canales, don Francisco Bello Guzman, don Federico Gabler Coester, don Hernan Prieto Vial, don Julio César del Canto Toske, don José Manuel Donoso Carvallo, don Jorje Saavedra Rivera, don José Daniel Pizarro Pizarro, don Jorje Urzúa Ramírez, don Juan Francisco González Castro, don Luis R. López Medina, don Luis A. Bañados Godoi, don Mardoqueo Benítez Benítez, don Osvaldo Rengifo Rodríguez, don Raimundo Ortiz Vega i don Ruben Saldías Carrasco; *e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Luis Enri-

que Cruz Guzman, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

El señor Consejero Urrutia se retiró de la sala por el mal estado de su salud.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

*Santiago, 23 de Marzo de 1892*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 703 —Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública celebrado en sesion de 11 de Enero último,

«Decreto:

«Dividense en dos las clases del primer año de humanidades del Liceo de Valparaíso.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

*Santiago, 28 de Marzo de 1892*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 717.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería del Instituto Nacional pagará, a contar desde el 15 del presente, a don Domingo Amunátegui Solar el sueldo i gratificación que le corresponden como Secretario Jeneral de la Universidad, miéntras el propietario, don Gaspar Toro, desempeña el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

«Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 12.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

*Santiago, 2 de Abril de 1893*

Remito a V., a fin de que se sirva pasarlos al Consejo de Instrucción Pública, los proyectos de presupuestos para 1893, de la Universidad, Instituto Pedagógico i Liceos, con el objeto de que esa corporación los examine.

Tan pronto como lleguen a este Ministerio los proyectos que fa tan se enviarán a V. con igual fin.

Como el proyecto jeneral debe estar formado a fines de Abril, ruego a V. se sirva encarecer la urjencia del despacho de los que se remiten con esta comunicacion.

Dios guarde a V.

*Gaspar Toro*

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta, i se nombró una Comision compuesta de los señores Consejeros Blanco, Prado don Uldaricio i del Secretario Jeneral que suscribe, para que examine los presupuestos enviados por el Ministerio.

2.º Del siguiente oficio:

*Santiago, 4 de Abril de 1892*

Honorable Consejo:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de 2 del corriente, trató, a peticion del señor Decano, de la manera como conviene proceder a la provision de las clases dependientes de esta Facultad, que estan vacantes.

Despues de una detenida deliberacion, acordó manifestar al Honorable Consejo que, en su opinion, debieran proveerse en la forma siguiente:

La clase de terapéutica por medio de concurso.

Las clases de botánica, de jinecología, de química, física, patología i toxicología éspierimental, como tambien la clase de química orgánica para el curso de Farmacia, a propuesta en terna del cuerpo de profesores.

En cuanto a la clase de química jeneral, orgánica e inorgánica, la Facultad acordó unánimemente manifestar al Honorable Consejo que conviene postergar por cuatro meses la decision de la manera

como debe procederse al nombramiento de profesor propietario, a fin de dar tiempo a las informaciones sobre las personas que dentro o fuera del país estén en aptitud i tengan voluntad de encargarse de esta cátedra.

Finalmente, la Facultad, atendiendo a la condicion en que ha quedado la clase de fisiología experimental por la ausencia del profesor señor Schönlein, acordó solicitar del Honorable Consejo Superior de Instruccion que recabe del Ministerio la declaracion de estar rescindiendo el contrato del señor Schönlein i vacante la clase de fisiología experimental.

Dios guarde a V. S.

MANUEL BARROS BORGOÑO

*Federico Puga Borne*

Secretario interino

Al Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Se mandó tener presente.

3.º De haber el cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia elegido las siguientes ternas para proveer las clases que se espresan:

*Algebra superior*

- 1.º Don Manuel A. Bruna;
- 2.º " Augusto Tafelmacher;
- 3.º " Eduardo Pardo Correa.

*Cálculo diferencial e integral*

- 1.º Don Alberto Obrecht;
- 2.º " Ruperto Solar U.;
- 3.º " Augusto Tafelmacher.

*Jeometría descriptiva*

- 1.º Don Carlos M. Prieto;
- 2.º " Eujenio Joannon;
- 3.º " Carlos Könnig

Se acordó consignarlo en la presente acta.

4.º Del estado de la matrícula en los Liceos de Tacna, Ovalle, Ran-cagua i Constitucion.

Se mandó pasar a la Comision de Liceos.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta para que se cree una clase de inglés, i de una solicitud del Rector del Liceo de Valparaíso para que se cree una clase ausiliar de francés, primer año.

Pasaron a la misma Comision.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Santiago en que avisa que aun no ha podido llevarse a efecto lo acordado por el Consejo en sesion de 14 de Marzo último con relacion al cuarto año del curso de humanidades.

Para obviar toda dificultad, el Consejo acordó dirigirse al Supremo Gobierno en solicitud de que eleve dicho establecimiento a la categoría de primera clase, a fin de que pueda abrir desde luego el referido cuarto año i sucesivamente en los años posteriores las demas clases del mismo curso.

7.º Del siguiente oficio:

*Rengo, 29 de Marzo de 1892*

Señor Rector:

Se ha presentado un padre de familia a matricular alumnas a este Liceo. A causa de no haber en esta ciudad ningun establecimiento público ni privado en que las niñas puedan recibir la educacion que sus padres desean, serán algunas las que ocurrirán a este Liceo.

Como no hai ninguna disposicion legal que me autorice para negar la admision de niñas, he matriculado a las presentadas, como lo haré en lo sucesivo con las que se presenten. Para esto he tenido en cuenta que dispongo de los medios adecuados para mantener la disciplina interior con la requerida decencia.

Como este caso es nuevo para mí, i el hecho pudiera, si no pugnar, diferir del espíritu jeneral de la legislacion vijente, creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. S. a fin de que me haga las observaciones que estime convenientes, i consulte al Supremo Consejo, si lo estima necesario.

Si este alto Cuerpo estima útil fomentar esta tendencia del público, seria conveniente que pidiera al Supremo Gobierno se destinara a este Liceo alguna de las profesoras contratadas en Alemania, a fin de des-

arrollar la enseñanza de Bellas Artes, de que tambien carecen los demas alumnos por falta de profesores adecuados.

Dios guarde a V. S.

*G. Barrera*

Al señor Rector de la Universidad.

El Consejo, estimando que no conviene por ahora la admision de niñas en los establecimientos de instruccion secundaria, acordó hacerlo así presente al Rector del Liceo de Rengo, a fin de que borre de la matrícula del establecimiento a las alumnas inscritas i no proceda a matricular aquéllas en lo sucesivo.

8.º De seis oficios en que los Rectores de los Liceos de Tacna, Iquique, Copiapó, Osorno, Ancud i Puerto Montt, avisan haber llegado a su conocimiento la circular del señor Rector Aguirre sobre la aplicacion del plan concéntrico.

Se mandó archivarlos.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Angol en que pregunta si la Historia Sagrada está comprendida en la asignatura de relijion o en la de historia i jeografía.

Se determinó contestarle que forma parte de la última asignatura.

10. De un oficio del Rector del Liceo de Constitucion en que propone las personas para el desempeño en propiedad de algunas clases del establecimiento.

Se mandó tenerlo presente.

11. De una solicitud de don José Luis Cornejo para que se declaren válidos todos los exámenes del curso de humanidades que ha rendido en el Seminario Conciliar de Santiago, como alumno de la seccion denominada «San Pedro Damiano».

Después de un detenido debate, visto el certificado anexo a la solicitud, i teniendo presente los numerosos premios i distinciones obtenidos por el indicado alumno, fué aceptada su solicitud por unanimidad.

12. De una solicitud de don Miguel Irrarrázaval para que, por no haberse admitido a su hijo Eduardo el exámen de historia antigua i griega en el Instituto Nacional, se le nombre una comision para que reciba la prueba correspondiente en la Universidad.

Habiéndose determinado anteriormente que en los colejos nacionales ese exámen debe comprender ademas la historia romana, fué desechada la solicitud.

13. De un memorial de don Cesáreo Icarte para que el Consejo tenga presentes los datos que apunta.

Así se acordó.

Oído el informe de la Comisión de Liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) No aceptar la idea propuesta por el Rector del Liceo de Iquique para convertir aquel establecimiento en un Liceo de enseñanza especial, a mérito de las siguientes razones:

I. Que, según la ley, propendiendo la instrucción secundaria a educar armónicamente todas las facultades del hombre, no podría conseguirse ese fin con la instrucción especial, que mira a la cultura exclusiva de ciertas i determinadas tendencias;

II. Que la aceptación de dicha solicitud vendría a alterar por completo el nuevo método de enseñanza denominado concéntrico, que el Consejo quiere implantar en todos los liceos de la República; i

III. Que el referido método, haciendo mas prácticos los conocimientos respectivos, proporcionará sin duda al Liceo de Iquique muchas de las ventajas de que ahora carece, sin perjuicio de que, cuando aquel esté planteado en toda su estension, se determine el funcionamiento de cursos especiales para los alumnos que previamente hayan recibido los estudios jenerales que la enseñanza secundaria ofrece.

b) Informar favorablemente las solicitudes sobre cobro de sueldos de don Aníbal Palacios i don Mariano de Vellosillo, profesores que respectivamente han desempeñado, en el carácter de interinos, los rectorados de los Liceos de Tacna i de Valdivia.

c) Decir al Rector del Liceo de Rengo que la enseñanza de la historia sagrada debe estar comprendida en la asignatura de historia i jeografía, i nó en la de relijion; i que el profesor de esta última enseñanza continúe dándola como hasta ahora.

d) Decir al Rector del Liceo de Chillan que el profesor interino de literatura e historia literaria, don Serafin Soto, i el profesor interino de aritmética don Manuel A. Jil, pueden continuar en sus puestos hasta que sean reemplazados por otros.

e) Solicitar del Ministerio respectivo que nombre cuanto ántes un profesor de matemáticas para el Liceo de Lebu.

f) Solicitar igualmente del señor Ministro que se abra en el Liceo de Antofagasta el tercer año de humanidades, i que se envíe allí un profesor de ciencias naturales.

g) Declarar que el profesor de matemáticas del Liceo de los Ángeles, don Fernando W. Chuécas, ha perdido su empleo por estar

comprendido en lo dispuesto por el supremo decreto de 10 de Setiembre último.

h) Hacer igual declaracion respecto de los profesores del Liceo de Ovalle don Antonio O. Tirado i don Eujenio 2.º Gallardó, sin perjuicio de que el Rector los proponga nuevamente.

i) Devolver al Ministerio una nueva solicitud de don Marcos Florin Latapia, recordando que el Consejo, en sesiones de 5 i de 26 de Octubre último, declaró que el peticionario habia perdido los empleos de Rector i profesor del Liceo de los Ángeles.

j) Pasar al señor Rector de la Universidad, para los efectos prevenidos en el artículo 36 de la lei orgánica, un oficio del Rector del Liceo de San Fernando en que solicita la destitucion de un profesor.

En seguida el Consejo, oído el informe del caso i no siendo exámenes finales, sino de promocion, los rendidos por don Alfredo, don Carlos i don Enrique Sánchez García en el Colejio de San Calisto, de La Paz, se desechó la solicitud por ellos presentada i de que se dió cuenta en el número 13 del acta de la sesion de 30 de Noviembre del año próximo pasado.

Por indicacion del señor Consejero Letelier, se acordó advertir en la presente acta a los Rectores de liceos la conveniencia que existe, para la mejora de la enseñanza, en encomendar los cargos de inspectores a los mismos profesores de los establecimientos.

Los Rectores deben acusar recibo de esta advertencia.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUÍN AGUIRRE

*Domingo Amundégui*

Secretario Jeneral

### Sesion ordinaria de 18 de Abril de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Gaspar Toro, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre i los señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez, i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia*, a don Alejandro Infante Fernández, don Manuel Calvo Mackenna i don Pedro A. Serrano Carrasco; el de *Bachiller en la Fa-*

*cultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Isaías Escudero Silva, don Jerman Stönnner Ábalos, don Julio Escudero Meira, don Juan de Dios Correa Irrarázaval, don Martin Olmedo Espinosa i don Samuel Silva Sepúlveda; *igual grado en la Facultad de Filosofía i Humanidades*, a don Álvaro Leon Silva, don Abraham Oyaneder Urrutia, don Cárlos David Finlay Montenegro, doña Carlota Manríquez Baeza, don Daniel López Ossa, don Delfin Martínez Santander, don Domingo A. Rojas Martínez, don Fernando Tapia Mendiburu, don Francisco Donoso Carvallo, don Guillermo Anwandter Merino, don Jorje Matte Gormaz, don Jorje Ross Santa María, don José Arancibia Arancibia, don José A. Salinas Castro, don Juan F. Bozo Valenzuela, don Luis Rengifo Rodríguez, don Luis Felipe Gac Brito, don Manuel Masnata Castellon, don Narciso Sánchez Cárdenas, don Pedro V. Real Daza, don Rafael Irrarázaval Correa, don Roberto Villarroel Mora, don Rodeslindo Garcés Vera, don Santiago Gandarillas Prieto, don Vicente Reyes Solar i doña Zoila Rosa Aceituno Montenegro; e *igual grado en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas*, a don Cárlos Carvajal Miranda, don Rodolfo Barrios García, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 802

*Santiago, 1.º de Abril de 1892*

Hoi se ha decretado lo siguiente:

«Vistos los oficios que preceden i teniendo presente los acuerdos celebrados por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 28 de Diciembre i de 11 de Enero ú'timos,

«Decreto:

«Cada una de las asignaturas de Código Penal, Práctica Forense i de Derecho Natural e Internacional del Liceo de Concepcion, se dividirá en dos.

«El sueldo de cada una de las cuatro asignaturas anteriores será de ochocientos pesos anuales.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. en contestacion a sus oficios núms. 172 i 198.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

NÚM. 911

*Santiago, 1.º de Abril de 1892*

Hoi se decretó lo que sigue:

“Núm. 810.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 4 de Enero último,

“Decreto:

“Divídese en dos el curso de primer año del Liceo de Talca.

“Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*”

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio núm. 191.

Dios guarde a V.

*Tobias del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM 906

*Santiago, 31 de Marzo de 1892*

Hoi se decretó lo siguiente:

“Núm. 806.—Vista la terna formada por el Consejo de Instruccion Pública para proveer el cargo de Rector del Liceo de Concepcion,

“Decreto:

“Nómbrese Rector de dicho Liceo a don Abilio Arancibia, propuesto en la indicada terna.

“Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

“Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*”

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 812

*Santiago, 31 de Marzo de 1892*

Hoi se decretó lo que sigue:

“Núm. 728.—Vista la terna formada por el Consejo de Instruccion Pública para proveer el cargo de Rector del Liceo de Tacna,

Decreto:

«Nómbrese Rector de dicho Liceo a don Alejandro Angulo, propuesto en la indicada terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo que trascribió a V. en contestacion a su oficio núm. 19.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De las siguientes comunicaciones:

*Santiago, 11 de Abril de 1892*

Honorable Consejo:

El cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia acordó, en sesion de 9 del corriente, solicitar del honorable Consejo de Instruccion que recabe del Ministerio la pronta terminacion del edificio de las clínicas de mujeres, anexo al Hospital de San Vicente; como tambien la pronta traslacion de las clínicas internas al mismo Hospital clínico:

Dios guarde a V. S.

MANUEL BARROS BORGÑO

*Federico Puga Borne*  
Secretario interino

Al honorable Consejo de Instruccion Pública.

*Santiago, 11 de Abril de 1892*

Honorable Consejo:

El cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de 9 del corriente, procedió a formar la terna que en virtud del artículo 1.º del decreto de 2 de Noviembre de 1886, debe elevarse al Supremo Gobierno para la provision del puesto de jefe de trabajos anatómicos.

El resultado de la votacion fué el siguiente:

Para el primer lugar, don Martin P. Valenzuela;  
Para el segundo lugar, don Manuel Calvo M;  
Para el tercer lugar, don Ernesto Soza B.  
Dios guarde a V. S.

MANUEL BARROS BORGOÑO

*Federico Puga Borne*

Secretario interino

Al honorable Consejo de Instruccion Pública.

El señor Rector Aguirre espuso que habia comunicado al Ministerio respectivo la terna anterior.

En cuanto a la primera comunicacion se acordó, despues de un detenido debate, recabar del Supremo Gobierno que se termine cuanto ántes el edificio de que se trata; i comisionar a los señores Consejeros Barros Borgoño i Ugarte Gutiérrez para que se sirvan informar acerca de la medida propuesta por la Facultad de Medicina i Farmacia, en órden a la traslacion de las clínicas internas al hospital de San Vicente.

3.º De un oficio del delegado de la Escuela de Medicina en que propone diversos medios para dedicar mayor número de días útiles al año escolar.

Se acordó oír al señor Decano de Medicina.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Chillan con el cual remite el estado de inasistencia de los profesores de dicho establecimiento.

Se mandó pasar a la Comision de Liceos.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Osorno con que remite un cuadro demostrativo de los exámenes rendidos en Marzo último.

Se mandó archivar.

6.º Del estado de la matrícula i distribucion del tiempo en los Liceos de Iquique, Copiapó, Los Ángeles, Cauquénés i Chillan.

Se mandó pasarlos a la Comision de Liceos.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Cauquénés en que avisa que ha llegado a su noticia la circular del señor Rector de la Universidad sobre observancia i cumplimiento del plan de estudios denominado concéntrico.

Se mandó archivar.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de San Felipe con el cual

remite el estado de la matrícula i en que solicita se dividan en dos las clases del primer año del curso de humanidades, en razon del crecido número de alumnos concurrentes.

Se determinó pasar la matrícula a la Comision de Liceos, i por lo que respecta a la solicitud de division de clases, se aplazó resolver lo que sea del caso hasta que se indique la asistencia media durante el mes actual.

9.º Del estado que manifiesta el número de alumnos inscritos en la matrícula i los ramos que se enseñan en los establecimientos denominados Santo Tomas de Aquino, San Pedro No'asco, San Agustin i Alberto Magno de Chillan.

Se acordó pasarlo a la Comision de Liceos.

10. De la siguiente solicitud:

*Santiago, 5 de Abril de 1892.*

Honorable Consejo:

Hemos ejecutado los infrascritos, profesores de la Universidad, del Instituto Pedagójico i de la Escuela Normal de Preceptores, respectivamente, durante las últimas vacaciones, una espedicion científica a las islas de Juan Fernandez, con el objeto de estudiar toda su historia natural i condiciones físicas. No nos habria sido posible llevar a cabo esta empresa sin la jenerosa ayuda del Supremo Gobierno, que nos facilitó dos buques de guerra para los viajes de ida i de regreso.

Nos hemos propuesto ahora reunir los resultados de nuestros trabajos en una obra escrita en lengua castellana, i que comprenderá las siguientes materias:

- 1.º Caractéres topográficos i meteorolojía;
- 2.º Formaciones jeolójicas;
- 3.º Flora i fauna de las islas.

Será ilustrado nuestro libro por un número considerable de láminas i paisajes esplicativos ejecutados en parte por el señor Schönlein i en parte por el señor Krüssel, que suscribe.

Como los costos que han de orijinarse de esta publicacion serán bastante cuantiosos, sobre todo por la confeccion de las láminas mencionadas, i como, por otra parte, nos halagamos con poder ofrecer al público científico una obra de interes jeneral i que va a contribuir a completar el conocimiento de la jeografía de Chile, nos atrevemos a solicitar del Honorable Consejo tenga a bien recomendar al Supremo Gobierno que se costee nuestra obra por el Estado, consultándose una cantidad

correspondiente en el proyecto de presupuestos para el año venidero.

Estimamos que el importe total de los gastos respectivos no excederá de la suma de 2,500 pesos.

Es gracia..

*Juan Schulze.—Federico Johow.—Bernardo Krüssel*

Al honorable Consejo de Instrucción Pública.

Se accedió a ella por unanimidad.

11. De una solicitud de don Martin Schneider, Rector del Liceo de Santiago, en que se ofrece para traducir los nuevos programas de instrucción secundaria vijentes en Prusia.

Habiéndose observado por el señor Consejero Letelier que don Carlos Rudo'ph, Rector del Liceo de Valparaíso, habia ya emprendido el mismo trabajo, se acordó comisionar al señor Rector Aguirre para que lo haga presente al peticionario.

12. Del siguiente informe:

Señor Rector de la Universidad:

Con fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado, V. se sirvió comunicarme que, en sesion del 30 de Noviembre del mismo año, el Consejo de Instrucción Pública habia acordado comisionarme para conferenciar con el editor de las obras de don Andres Bello, don Pedro G. Ramírez, a fin de zanjar las dificultades que habian ocurrido con respecto a la impresion de dichas obras.

Conocidas son de V. i del Consejo las cuestiones que se han suscitado con motivo de la destruccion de los materiales que estaban a cargo del señor Ramírez i de la imposibilidad en que éste se ha encontrado para entregar el volúmen XIV de las *Obras Completas* de don Andrés Bello, que estaba ya terminado.

No necesito, pues, esponer estos antecedentes, i me limitaré a dar a conocer cuál es el resultado de las conferencias que he tenido con el citado impresor.

Como se sabe, éste pretendió al principio, no solo que la Universidad le pagara el volúmen destruido, sino que le proporcionara una nueva imprenta para continuar el trabajo.

Habiéndole manifestado que sus exigencias eran exorbitantes, consintió, por fin, en dar por terminado el contrato que habia celebrado con la Universidad, i reclamar únicamente el valor de la impresion

del tomo XIV, que era un trabajo ya concluido i que ha sido destruido sin su culpa.

Dicho volúmen tenia 632 páginas o, lo que es lo mismo, 79 pliegos de a 8 páginas cada uno.

Siendo quince pesos (\$ 15) el valor del pliego, resulta que el valor total de la impresion asciende a mil ciento ochenta i cinco pesos (\$ 1,185); de los cuales el señor Ramírez habia ya recibido doscientos cincuenta (\$ 250).

Por consiguiente, lo que exige ahora el indicado impresor son los novecientos treinta i cinco pesos (\$ 935) restantes.

El Consejo de Instruccion Pública resolverá si debe aceptarse o nó esta proposicion del señor Ramírez, i, en consecuencia, si debe o nó pagarse la espresada suma.

Esto es cuanto tengo que decir a V. en cumplimiento del encargo con que ha tenido a bien honrarme el Consejo de Instruccion Pública.

Dios guarde a V.

*Miguel L. Amunátegui R.*

Se acordó aceptar la propuesta del editor Ramírez, previa la cancelacion del contrato que con él se ha celebrado para imprimir i publicar las *Obras completas de don Andrés Bello*.

El Secretario Jeneral infrascrito quedó encargado para buscar un nuevo editor que termine las indicadas *Obras*.

13. De la siguiente solicitud:

*Santiago, 18 de Abril de 1892*

Señor Rector:

Alejandro Fuenzalida Grandon, a V. S. respetuosamente digo: que he escrito un libro acerca de la *Vida de don José Victorino Lastarria, exámen crítico de sus obras literarias i su influencia en el desarrollo político e intelectual del país*, libro que fué premiado en 1890 en un certámen abierto por don Federico Varela. Como este caballero se ha negado a suministrar los fondos necesarios para su publicacion, a pesar de que en las bases del certámen se comprometió a «correr con la publicacion de las obras premiadas», me permito solicitar del Honorable Consejo de Instruccion Pública:

1.º Que acuerde publicar mi libro en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

2.º I que me conceda unos trescientos ejemplares tirados aparte, aprovechando la composicion tipográfica.

Debo hacer presente a V. que podrían informar a la Corporacion acerca de mi solicitud los señores Consejeros don Diego Barros Arana y don Valentin Letelier, en razon de que, como jurados del referido certámen, tuvieron oportunidad de conocer mi trabajo.

Dios guarde a V.

*Alejandro Fuenzalida G.*

Fué aceptada por unanimidad.

Con este motivo el señor rector Aguirre espuso que, con el propósito de tener canjes regulares con las corporaciones literarias i científicas mas importantes, habia determinado que la publicacion de los ANALES se hiciera mensualmente por la Imprenta Cervántes.

Se aprobó el procedimiento.

14. De una solicitud de don Eduardo G. Mac-Clure Besa para que se le exonere del exámen de francés en lugar del de aleman que ha rendido.

Fué aceptada por unanimidad.

15. De una solicitud de los alumnos de la clase extraordinaria de geometría analítica i trigonometría esférica para que, por las razones que espónen, se les permita rendir el exámen respectivo en la primera quincena de Mayo próximo.

Tambien fué aceptada.

I habiéndose hecho presente a continuacion que el profesor extraordinario de la referida clase don Julio Pflüger aceptó durante la Dictadura un empleo en el Instituto Nacional, se acordó por unanimidad que dicho profesor se hallaba comprendido en lo dispuesto por el supremo decreto de 10 de Setiembre de 1891, i que, en consecuencia, habia perdido su carácter de profesor extraordinario.

16. De una solicitud de don Guillermo Godoi Rioseco para que se le permita repetir la prueba del bachillerato en Ciencias Físicas i Matemáticas, que rindió en el presente período.

Fué rechazada.

17. De una solicitud de varios alumnos del cuarto año de Medicina, para que, en virtud de las circunstancias notorias i verdaderamente excepcionales en que se encontraron, se prorrogue hasta el 15 del entrante Mayo la época en que pueden rendirse las pruebas del bachillerato.

Fué aceptada, debiendo apoyarse ante el Ministerio la peticion de que se trata.

El señor rector Aguirre dijo que habia tenido oportunidad de visitar el Observatorio Astronómico, en el cual se le manifestaron los siguientes instrumentos: un círculo meridiano muy usado i que no sirve para observaciones de alta precision; un círculo meridiano de muy buena calidad pero sin instalar; un vertical primario tambien sin instalar; cuatro ecuatoriales, de los cuales tres se hallan montados, pero solo uno en estado de servicio; un ecuatorial fotográfico cuyo anteojo está en Europa, segun se le espresó, i sus accesorios aquí.

Existen tambien los instrumentos meteorológicos mas indispensables i llegará pronto del extranjero un gabinete completo de meteorología.

Hai además un busca-cometas sin instalar i un seismómetro para las observaciones completas de los temblores, en actual servicio, como asimismo todos los instrumentos necesarios para escursiones científicas relativas a astronomía jeográfica.

Se practican en el Observatorio trabajos de observacion horaria, (en cuanto es posible) del movimiento del suelo en el sentido del norte a sur i de oriente a poniente. Llévanse registros de esta observacion mediante los cuales el Director del Observatorio construye las curvas respectivas. Se hacen tambien observaciones meridianas diarias para determinar la correccion de los péndulos i cronómetros, i cálculo de los constantes del círculo meridiano, observaciones que son anotadas en rejiones especiales, construyéndose diagramas correspondientes a los errores del instrumento, i observaciones meridianas diarias del sol, planetas i estrellas visibles en el día.

Actualmente se observa en el instrumento ecuatorial, con el objeto de determinar la órbita del cometa Swift, aparecido últimamente; todos los dias i cuatro veces al día, se hacen observaciones meteorológicas, como ser de temperatura, altura barométrica, fuerza i direccion del viento, evaporacion, aspecto del cielo, observaciones que se anotan en registros, construyéndose los diagramas respectivos.

Se acordó consignar en el acta esta esposicion.

El mismo señor Rector dijo que los profesores de la seccion de Bellas Artes habíanse trasladado a hacer sus clases a un nuevo local destinado para el efecto por el Ministerio de Instruccion Pública endonde habia necesidad de practicar algunas reparaciones.

Por indicacion del Secretario Jeneral, se acordó solicitar del Ministerio que encargue a Europa varios ejemplares de las diversas colecciones de textos que existen para implantar el método concéntrico.

El señor Consejero Letelier espresó que los alumnos de la clase de

Derecho Administrativo no podrán rendir exámen sino en la primera quincena entrante de Mayo.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

*Domingo Amunátegui*

Secretario Jenera

---

**Sesion ordinaria de 25 de Abril de 1892**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre, i asistieron los señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Ricardo Montaner Bello; *igual grado en la de Medicina i Farmacia*, a don Enrique García Tornero; el de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Armando Quezada Acharán, don Arturo Alessandri Palma, don Arturo Solar Vicuña, don Claudio Arteaga Ureta, don Luis Serrano Arrieta, i don Pedro Luis González González; el de *Bachiller en la de Filosofía i Humanidades*, a don Alberto Decombe Echazarreta, don Domingo Gana Edwards, don Enrique Rogers Palma, don Enrique Pereira Íñiguez, don F. Enrique Medina Cabrera, don Francisco J. Moreno Guevara, don Julio Benavente Onfray, don Luis A. Solís Vergara, don Pedro A. Riquelme Núñez, don Ramon A. Vergara Rodríguez i don Roberto Estévez Maffet; e *igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas*, a don Aniceto Ízaga González, don Jerardo Arteaga Aresti, don Jorge Vargas Salcedo, don Rafael Gorbone Massenlli i don Tomás Ízaga González, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

El señor Rector Aguirre comunicó haber entregado el 21 del que rije el título de *Bachiller en Filosofía i Humanidades* a don Alcibíades Carrillo Badilla.

Se acordó consignarlo en el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 55

*Santiago, 5 de Enero de 1892*

Hoi se ha decretado lo que sigue:

«Núm. 32.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia de la Universidad para proveer el cargo de profesor de la clase de Patolojía Médica de la Escuela de Medicina, que se encuentra vacante,

«Decreto:

«Nómbrese a don Octavio Maira, propuesto en el primer lugar de dicha terna, para que sirva el cargo espresado.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

---

NÚM. 68

*Santiago, 20 de Enero de 1892*

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 40.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia de la Universidad para proveer el cargo de profesor de la clase de Patolojía Quirúrgica de la Escuela de Medicina, que se encuentra vacante,

«Decreto:

«Nómbrese a don Emilio Petit, propuesto en primer lugar de dicha terna, para que sirva el cargo espresado.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo que trascribo a V. en contestacion a su oficio núm. . . .

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

---

NÚM. 981

*Santiago, 7 de Abril de 1892*

Hoy se decretó lo siguiente:

«Núm. 875.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 4 del actual,

«Decreto:

«El Liceo Santiago funcionará en adelante como de primera clase, debiendo abrirse desde luego el 4.º año de humanidades, i sucesivamente en los años siguientes los cursos posteriores.

«Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—MONTT.—*Gaspar Toro*.»

Lo que trascibo a V. en contestación a su oficio núm. 27.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundégui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente informe:

*Santiago, 16 de Abril de 1892*

A virtud de lo acordado por el Consejo Superior de Instrucción Pública para proveer en concurso el puesto de profesor de patología i clínica de las enfermedades mentales i nerviosas, la Facultad de Medicina nombró la comisión que debía recibir las pruebas de los candidatos i quedó formada con los siguientes profesores: Isaac Ugarte Gutiérrez, Vicente Izquierdo S., Roberto del Río, José María Anrique Z. i Octavio Maira, como propietarios, i José Joaquín Aguirre, Wenceslao Díaz i Francisco Puelma Tupper como suplentes.

El 12 de Abril, después de haberles dado el correspondiente aviso a los candidatos, se reunió la comisión examinadora, habiendo entrado a formar parte de ella el doctor don José Joaquín Aguirre, por inasistencia del doctor don Roberto del Río.

Había inscritos para el concurso dos candidatos: los doctores Augusto Orrego Luco i Guillermo del Sol. Este último avisó que no se presentaba al examen.

Para la prueba escrita la comisión propuso los siguientes temas:

1.º Parálisis general;

- 2.º Siringomielia;
- 3.º Sífilis cérebro-espinal;
- 4.º Diagnóstico topográfico de las enfermedades cerebrales;
- 5.º Lesiones de la cápsula interna; i
- 6.º Afasia.

Puestos en conocimiento del candidato los temas fijados, pidió éste la eliminacion del cuarto por creer que no le era suficiente el tiempo para tratarlo con la debida amplitud. La comision accedió a ello teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento respectivo.

Verificado el sorteo i fijado el plazo de dos horas para la redaccion de la prueba escrita, el candidato pasó a hacer su trabajo, que versó sobre el tema segundo, siringomielia, bajo la inspeccion del señor secretario de la Facultad de Medicina.

Al siguiente dia fué citado el candidato para la prueba oral i le fueron presentados los siguientes temas:

- 1.º Neurastenia;
- 2.º Catalepsia;
- 3.º Esclerósia en placas;
- 4.º Sujestion bajo el punto de vista médico;
- 5.º Alucinaciones; i
- 6.º Centros cérebro-espinales en el estado actual de la fisiología.

El candidato pidió se eliminara el tema quinto i espresó que lo hacia a fin de no ser favorecido por el sorteo en el caso que la prueba versara sobre este tema, pues tenia publicado un trabajo sobre alucinaciones. Eliminado este tema, se procedió al sorteo i resultó que la prueba oral debia versar sobre el último: centros cérebro-espinales en el estado actual de la fisiología. Se le dió al candidato un plazo de media hora para preparar su disertacion oral.

La comision tomó en seguida esta prueba despues de haber dado lectura al trabajo escrito.

Ambas pruebas han sido mui satisfactorias i la comision se complace en recomendar al Honorable Consejo la preparacion del candidato para el puesto de profesor de enfermedades mentales i nerviosas.

Estima tambien la comision que la prueba escrita debe ser publicada en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD i lo hace presente al Consejo para que éste acuerde lo que crea conveniente.—*Vicente Izquierdo S.*—*J. Joaquin Aguirre.*—*Isaac Ugarte G.*—*Octavio Maira.*—*J. M. Anrique Z.*

Al Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Se acordó ponerlo en noticia del Ministerio del ramo para los efectos legales.

3.º De haber formado el cuerpo de profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas con fecha 19 del que rije, las siguientes ternas para la provision de las clases que se indican:

*Astronomía i jeodesia*

- 1.º Don Adolfo Fórmaz;
- 2.º " Rojerio Torres, i
- 3.º " Florencio Maturana.

*Topografía*

- 1.º Don Adolfo Fórmaz;
- 2.º " Rojerio Torres;
- 3.º " Florencio Maturana.

El señor Rector Aguirre dijo que oportunamente las había transmitido al Supremo Gobierno.

4.º Del estado de la matrícula en los Liceos de Quillota, Santiago i San Fernando.

Se mandó a la Comision de Liceos.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Cauquénés en que apunta la necesidad de dividir en dos el curso preparatorio, atento el número de alumnos.

Se mandó a la misma Comision.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Lebu en el que comunica algunos datos pedidos por el Consejo.

Pasó a la dicha Comision.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta para que se acuerde abrir el tercer año del curso de humanidades.

Recordándose que este asunto había sido ya resuelto, se mandó archivar el oficio.

8.º Del siguiente oficio:

NÚM. 28

*Ovalle, 20 de Abril de 1892*

Varios padres de familia que tienen hijos en este Liceo han solicitado que se exima a sus hijos del estudio de la clase de relijion; pero yo he

tenido mis dudas para hacerlo, por creer que el artículo 7.º, inciso 2.º del supremo decreto de 8 de Noviembre de 1880 debe considerarse derogado por el decreto de 10 de Enero de 1889 que aprueba el nuevo plan de estudios vijente en la actualidad.

A fin de saber a qué atenerme, he creído del caso poner éste hecho en conocimiento del honorable Consejo de Instrucción Pública, para que se sirva decirme lo que haya sobre el particular.

Dios guarde a V. S.

*B. González A.*

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó contestarle llamando su atención al artículo 33 de la ley orgánica, que dice:

«En los establecimientos de instrucción secundaria sostenidos por el Estado, se dará enseñanza de los ramos de la religión católica, apostólica romana, a aquellos alumnos cuyos padres o guardadores no manifiesten voluntad contraria.

«El exámen de estos ramos o el certificado de haberlos rendido, no será obligatorio para obtener grados universitarios.»

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Puerto Montt i de otro del Liceo de Constitución sobre propuestas de profesores.

Se acordó tenerlos presentes.

10. De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia en que avisa haber llegado a su conocimiento el acuerdo del Consejo sobre aplicación i observancia del método concéntrico.

Se mandó archivar.

11. De un oficio del Rector del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaíso en que indica el número de alumnos con que cuenta i los cursos que se siguen.

Se pasó a la Comisión de Liceos.

12. De una solicitud de don Marcial Recart para que, por las razones que espone, se le permita reiterar, despues de tres meses, la prueba de Licenciado en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Fué desechada.

El Consejo designó seguidamente a las siguientes personas para que formen parte de las delegaciones universitarias en los departamentos que se espresan:

*Autofagasta.*—Don José Miguel Serrano, don Ramon Cavada i don Eduardo Le-Fort.

*Copiabó.*—Don Carlos Santa María, don Manuel A. García, don

Ricardo A. Vallejo, don Bruno Serjio Pizarro i don Erasmo Castro Z.

*Serena*.—Don Domingo Ortiz, don Benjamin Vicuña Solar, don Demetrio Reigadas Bolados, don José Mercedes Parra i don José Francisco de la Carrera.

*Valparaíso*.—Don Juan de D. Arlegui, don Evaristo Soublette, don Daniel Feliú, don Félix Bazan i don Onofre Sotomayor.

*Quillota*.—Don Cárlos Vergara S., don Cárlos Barros Baeza i don Enrique Silva.

*Rancagua*.—Don Juan de D. Correa Sanfuentes, don Luis Rodríguez Velasco i don José Agustín Salas.

*Curicó*.—Don Tomás Marchant Pereira, don Benigno Oliva Lara i don Rosendo Vidal.

*Talca*.—Don José Salinas, don Luis Romilio Mora, don Teodosio Letelier, don Adolfo Armanet i don Daniel Barros Grez.

*Chillan*.—Don Juan A. Ojeda, don Rafael Dueñas, don Fanor Pañeres, don Alejandro 2.º Urrutia i don Constantino Navarrete.

*Cauquenes*.—Don Antonio F. Gundían, don Francisco Mesa Fernández, don Eudoro Quiñones, don José Primo Ojave i don Juan José del Río.

*Angol*.—Don Guillermo Mackay, don Ramon Vergara i don Miguel Urrutia.

*Lindres*.—Don Juan Benítez, don Juan Pablo Rojas i don Florentino Gómez.

*Concepcion*.—Don Agustín Corvalán, don Domingo B. Cruz, don Francisco Fierro Talavera, don Tolindor Navarrete i don Francisco de P. Salas.

*Lebu*.—Don José Francisco Cruzat, don Clodomiro Orellana i don Cárlos Rauch.

*Los Ángeles*.—Don José María de la Maza, don Mariano Palacios i don Cárlos A. Munita.

*Valdivia*.—Don Luis Bianchi Tupper, don Pedro Castelblanco i don Manuel F. Frías.

Se acordó nombrar las demas delegaciones tan luego como lleguen los datos que se tienen solicitados.

A continuacion se declaró unánimemente que, por haber aceptado el profesor del Liceo de Puerto Montt, don José Manuel Varela, el puesto de procurador municipal durante la Dictadura, se hallaba comprendido en lo dispuesto en el supremo decreto de 10 de Setiembre último, i que, en consecuencia, habia perdido el empleo de profesor.

Se acordó anunciar este acuerdo al señor intendente de Llanquihue sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo informado por el señor Decano de Humanidades, se declaró que debian reputarse como suficientemente comprobadas las partidas de los exámenes de aritmética i de historia sagrada rendidos en 1885 por el alumno del Colejio Mercantil de Antofagasta don Daniel Santiago Barrios Martínez, i la partida del exámen de jeografía descriptiva rendido en el mismo año por el alumno del colejio Diego Barros Arana de Iquique don Víctor Vidaurre Searle.

A peticion del señor Decano Barceló, se hizo estensivo a los alumnos de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas el acuerdo celebrado en la sesion anterior, para prorrogar el plazo en que deben recibirse las pruebas del bachillerato en la época actual.

Se discutió acerca del modo cómo debe contarse la antigüedad de los miembros docentes que forman parte de las Facultades de la Universidad, a virtud de designacion especial del Consejo, por ser profesores en propiedad de clases superiores del curso de instruccion secundaria.

¿Son miembros docentes desde la fecha en que recibieron el nombramiento de profesores o simplemente desde que fueron designados por el Consejo?

No habiendo habido acuerdo en cuanto a la intelijencia de los preceptos legales que gobiernan la materia, el Consejo nombró una comision compuesta de los señores Consejeros Barceló, Blanco i Letelier a fin de que, estudiando aquélla, se sirvieran informar.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

*Domingo Amundtegui*  
Secretario Jeneral

---

**Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1892**

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Gaspar Toro, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre i los señores Consejeros Barceló, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez, i el Secretario Jeneral que suscribe.